

Martes, 17 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Modificación puntual de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Habiéndose advertido error en el anuncio del Bop de Cáceres n.º 0027 de 10 de febrero de 2026, relativo a modificación puntual de la modificación de la relación de puestos de trabajo (Técnico de Consumo)

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en que se dispone: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Dispongo dictar la siguiente, RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Proceder a la rectificación de error material en el anuncio indicado de modo siguiente:

Donde dice:

“Habiéndose estimado por unanimidad en la sesión de pleno ordinario del Ayuntamiento de Casar de Cáceres fecha 30 de octubre de 2026, recurso de reposición planteado contra el acuerdo de pleno de fecha de 30 de octubre de 2025, relativo a la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres en relación al puesto de (Técnico de Consumo).”

Debe decir:

“Habiéndose estimado por unanimidad en la sesión de pleno ordinario del Ayuntamiento de Casar de Cáceres fecha 30 de enero de 2026, recurso de reposición planteado contra el acuerdo de pleno de fecha de 30 de octubre de 2025, relativo a la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres en relación al puesto de (Técnico de Consumo).”



Martes, 17 de febrero de 2026

SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y dése cuenta al Pleno de la Corporación.

Casar de Cáceres, 11 de febrero de 2026

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA-PRESIDENTA

